**MEDIDAS COVID –Curso 2020-2021**

Estas medidasse han incluido en el “Criterio 3. Proceso de Implantación” del Informe de Seguimiento anual, al igual que aquellas acciones realizadas por la CGIC, que se han incluido en el “Criterio II. Aplicación del sistema de garantía interna de la calidad” (en concreto ejemplo la aprobación de las adendas durante el curso 2019/2020, de las del 2020/2021 y del 2021/2022 (preparación de las guías docentes de asignaturas en el curso 2019/2020 para el 2020/2021 e igual proceder para el 2021/2022).

Se mencionan a continuación las acciones realizadas durante el curso 2020-2021 (que complementan a las del curso 2019-2020 recogidas en:

<https://www.upo.es/cms1/export/sites/upo/gestor-documental/mbi/documentos/MBI_Documentos-relacionados-con-el-master/Curso_2020-2021/Informe-MEDIDAS-COVID-Febrero-2021.pdf> Este documento está publicado en el Gestor documental del Master junto con las evidencias públicas incluidas (las evidencias que por política de protección de datos no se pueden publicar en abierto quedan recogidas en el repositorio BSCW).

Se recogen a continuación las medidas correspondientes al curso 2020-2021:

En primer lugar, se siguieron las instrucciones oficiales enviadas por el anterior Vicerrectorado de Postgrado y Formación Permanente y por el Vicerrectorado de Estrategia y Planificación académica publicadas en: <https://www.upo.es/postgrado/es/master/Normativa-y-acuerdos/>

En concreto, la instrucción sobre anulación excepcional de matrícula como consecuencia COVID-19 (mayo 2020), la instrucción sobre planificación, ejecución y adaptación de enseñanzas de postgrados por contingencias y exigencias sanitarias derivadas de COVID-19 para el curso 2020-2021 (julio 2020), el modelo de Adenda de Guía Docente 2020-2021 (teniendo en cuenta la situación COVID-19), la instrucción para reconocimiento de estudiante vulnerable para la recepción de docencia y evaluación virtual durante el curso 2020-2021 (octubre 2020), la resolución rectoral con la declaración de la vuelta a la presencialidad de la actividad universitaria con garantía de protección de salud frente a COVID-19, así como la instrucción del Vicerrectorado de Estudiantes para la modificación sobre el reconocimiento de estudiantes vulnerables para recibir docencia y evaluación adaptadas (septiembre 2021)

En segundo lugar, se mantuvo al alumnado informado en todo momento de medidas más concretas, desde la presentación del master, con indicación, por ejemplo, de las guías docentes con adendas adaptadas a la situación COVID19, así como los cambios acontecidos a lo largo del curso. Entre ellos:

10 NOVIEMBRE 2020 (véase Acta Comisión Académica de dicho día en Gestor Documental para más información)

La instrucción recibida por la Comisión Académica del Vicerrectorado de Planificación (18 octubre 2020) recogía que debido a que la capacidad COVID del aula asignada (24) era menor que el número de estudiantes matriculados (28) se debían hacer turnos rotatorios (teniendo además una alumna con estatus de “vulnerable” que recibiría las clases online. En dicha instrucción se añadía lo siguiente: “Para la organización de la enseñanza en la modalidad DUAL, en su caso, reiteramos que la organización en dos grupos y su rotación será flexible, dando margen a la Comisión Académica para ajustar lo mejor posible la diversidad de situaciones. En este enlace podéis encontrar los recursos de formación disponibles para el profesorado referidos a esta modalidad formativa: <https://www.upo.es/docencia-virtual/docencia-dual/>

En todo caso, se solicitaba garantizar lo siguiente:

- Que todos los estudiantes, con independencia del formato en el que reciban las clases, alcancen las mismas competencias requeridas (sobre todo en comparación a los que van presencialmente).

- La evaluación debe ser la misma o lo más estrictamente similar posible entre los estudiantes.

Por ello, la Comisión Académica decidió distribuir el alumnado en dos grupos atendiendo al lugar de su residencia habitual ya que de esta manera se preservaba la orden de la Junta de Andalucía de 28 de octubre en la que se ordenaba el cierre perimetral de más de 400 municipios. Aunque salir de ellos para ir a clase estaba permitido según esta Orden, la Comisión Académica entendió que al repartir al alumnado de esta manera se contribuía a

reducir la movilidad y por tanto una menor transmisión del virus.

Esta situación cambió diez días después cuando la Junta de Andalucía publicó el "Decreto del Presidente 9/2020, de 8 de noviembre, por el que se establecieron medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS- COV-2", y de la "Orden de 8 de noviembre de 2020, por la que se modulan los niveles de alerta 3 y 4 como consecuencia de la situación crítica epidemiológica

derivada del COVID-19 en la Comunidad Autónoma de Andalucía", y como consecuencia las clases se impartieron en modalidad online sincrónica hasta nueva orden.

Desde la coordinación académica se animó al profesorado a consultar y ver los vídeos que el CIC publicó acerca cómo funciona la enseñanza dual:

a ella (entre ellos, <https://upotv.upo.es/video/5f61e185abe3c6f4158b4569>

, y del resto de la serie en: <https://upotv.upo.es/series/5f588776abe3c64e498b456c>

La Comisión Académica repartió al alumnado en dos grupos atendiendo a las órdenes e instrucciones llegadas del Vicerrectorado y de las autoridades sanitarias. Sin embargo, la situación sanitaria impulso a nuevas medidas:

17DICIEMBRE 2020: Se recibieron antes de Navidad-Instrucciones del Vicerrectorado informando que las clases continuaban online: Evidencia: correo del director del Master al alumnado:

**COORD\_MBI1\_2020-21 (COORDINACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN ENSEÑANZA BILINGÜE (CURSO 2020-21)): Instrucción del vicerrectorado: el programa CONTINUARÁ EN MODALIDAD ON LINE**

From no-reply@upo.es on 2020-12-17 09:36

[Detalles](https://correo.upo.es/?_task=mail&_caps=pdf%3D1%2Cflash%3D0%2Ctiff%3D0%2Cwebp%3D1&_uid=11166&_mbox=INBOX&_search=49bd946eaa7519ae6f12b494818d3ce0&_action=show&_extwin=1#headers) [Sólo texto](https://correo.upo.es/?_task=mail&_caps=pdf%3D1%2Cflash%3D0%2Ctiff%3D0%2Cwebp%3D1&_uid=11166&_mbox=INBOX&_search=49bd946eaa7519ae6f12b494818d3ce0&_action=show&_extwin=1)

Estimado alumnado,

Os traslado información importante con respecto a la modalidad de docencia del máster tras haber recibido la última instrucción del Vicerrectorado de Estrategia y Planificación Académica. El programa **CONTINUARÁ EN MODALIDAD ON LINE** como ha venido ocurriendo desde el comienzo de curso.  Esta modalidad docente se mantendrá hasta el 3 de abril de 2021, salvo que medien resoluciones en contrario de las autoridades competentes. Si nos llegara cualquier información, os la haríamos llegar de inmediato. Hubiera sido nuestro deseo que la docencia transcurriera de forma presencial pero, como sabéis, dependemos de las decisiones de las autoridades médicas y debemos seguirlas de manera estricta en todo momento.

Aprovecho la ocasión para desearos una Feliz Navidad y que la paséis de la manera más segura posible.

Saludos cordiales y felices fiestas.

Alberto Egea Fernández-Montesinos.Profesor Titular. Director del Máster Oficial de Enseñanza Bilingüe

A PARTIR DE ENERO 2021: Tanto clases como tutorías siguieron su curso normal a través de docencia online. La convocatoria de las presentaciones orales para los TFM asimismo se realizaron sin problema en modalidad online.

Firmado: María Losada Friend. Responsable de Calidad.